



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 513 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 19 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El Informe N° 632-OFIC-LOG.ADM Y BS PATR-2018, de fecha 11.10.18, Informe N° 036-2018-MPMC-J/GAF, de fecha 17.10.18, Opinión Legal N° 408-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 18.10.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el artículo 1, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y II del Título Preliminar, que precisa: "Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias".

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 632-OFIC-LOG.ADM Y BS PATR-2018, de fecha 11.10.18, el Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales alcanza al Gerente de Administración y Finanzas Econ. Víctor Eduardo Cervantes Farfán la propuesta de la Directiva N° 005-2018-MPMC-J-OLAYBP "Altas, Bajas y Disposiciones Finales de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui", la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones y procedimientos para las Altas, Bajas y Disposición Final de los Bienes Patrimoniales que realice la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui, respecto de los bienes de propiedad y saneamiento, administración y disposición de los bienes patrimoniales de la Institución Edil.

Que, mediante Informe N° 036-2018-MPMC-J/GAF, de fecha 17.10.18, el Gerente de Administración y Finanzas Econ. Víctor Eduardo Cervantes Farfán alcanza al gerente municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez la propuesta de la Directiva N° 005-2018-MPMC-J-OLAYBP "Altas, Bajas y Disposiciones Finales de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui", la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones y procedimientos para las Altas, Bajas





y Disposición Final de los Bienes Patrimoniales que realice la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, respecto de los bienes de propiedad y saneamiento, administración y disposición de los bienes patrimoniales de la Institución Edil.

Que, según proveído N° 4150, de fecha 18 de octubre de 2018, el Gerente Municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se emita opinión legal.



Que, mediante Opinión Legal N° 408-2018-MPMC -J/OAJ, de fecha 18 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que vistos los antecedentes corresponde aprobar la Directiva N° 005-2018-MPMC-J-OLAYBP “*Altas, Bajas y Disposiciones Finales de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí*”.



Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el adjunto **Directiva N° 005-2018-MPMC-J-OLAYBP** “*Altas, Bajas y Disposiciones Finales de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí*”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí, Región San Martín, Perú
José Pérez Silva
Alcalde
C.I.: 017012662